1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	MARZO DE 2026
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

En concordancia con los objetivos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal "*Mosquera Conecta 2024-2027*",** adoptado mediante el **Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024**, en el programa *"Inclusión social y productiva, para la población en situación de vulnerabilidad"*, se proyecta la meta: 032 "*Atender a 100 personas de la población LGBTIQA+ a través de un programa integral de inclusión social y económica*"; la cual hace necesaria desplegar una serie de actividades que suplan las necesidades de la población, en aras de reconocer y preservar su identidad.

Es así que la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de las obligaciones asignadas, busca garantizar la promoción de la inclusión, el reconocimiento de derechos y el fortalecimiento de la participación de la población LGBTIQA+ del municipio. Lo anterior implica el reconocimiento de su trayectoria histórica en los procesos de transformación social, así como la reivindicación de las luchas por los cambios políticos y culturales, surgidas como respuesta a problemáticas que han limitado el acceso a oportunidades y vulnerado el libre desarrollo de la personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, la presente contratación constituye una acción de carácter garantista, orientada a promover la participación de esta población y a optimizar los recursos institucionales, mediante la ejecución de una serie de actividades que resultan indispensables para la comunidad y se ajustan a las disponibilidades presupuestales de la Entidad, en tanto contribuyen al fortalecimiento de los procesos de diálogo social, el reconocimiento de derechos y la visibilización del programa.

Lo anterior se enmarca en el deber estatal derivado del principio de enfoque diferencial, cuyo propósito es dignificar el papel de esta población en el desarrollo de la sociedad y la democracia, conforme a lo establecido en:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece los principios fundamentales que guían la acción del Estado y la protección de derechos. En el Artículo 1°, se señala que Colombia se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y la prevalencia del interés general. De manera complementaria, el Artículo 2° define los fines del Estado: servir a la comunidad mediante las autoridades, proteger los derechos y libertades de las personas, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, promover la participación ciudadana y garantizar un orden justo, la paz, la independencia nacional y la integridad del territorio. En síntesis, las autoridades tienen el deber de garantizar los derechos y deberes de todos los habitantes.

Aunado a ello, el Artículo 13 establece el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación alguna desde el nacimiento, garantizando protección especial a la población LGBTIQA+, particularmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. El Artículo 40 reconoce el derecho de todos los ciudadanos mayores de edad a elegir y ser elegidos, así como a participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, lo que sustenta la creación de espacios de diálogo municipal e instancias de participación ciudadana, incluyendo la Política Pública de la población LGBTIQA+ actualmente en proceso de concertación.

Por su parte, el Artículo 45 garantiza a los jóvenes el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo su integración activa en la vida nacional y facilitando el acceso a la educación, el trabajo y la participación política, social y económica, constituyéndose en referente para la formulación de políticas públicas inclusivas.

Asimismo, el Artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mientras que los Artículos 67 y 70 destacan la educación y la cultura como derechos fundamentales, con función social, promoviendo la formación integral, la recreación, la investigación y la participación equitativa en el acceso a la cultura.

El Artículo 95 enfatiza la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos, consolidando la función local de generar espacios de formación y participación activa. En lo administrativo, el Artículo 209 establece que la función pública se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por su parte, el Artículo 311 reconoce al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de prestar servicios públicos, promover la participación comunitaria y proteger a la población vulnerable, mientras que el Artículo 366 consagra el bienestar general y la calidad de vida como finalidades sociales del Estado.

En consecuencia, por mandato constitucional, el Municipio de Mosquera está encargado de coordinar acciones que reconozcan, amparen y fomenten el goce de derechos. Por ello, la contratación de servicios para la ejecución de actividades participativas y de reconocimiento de la población LGBTIQA+ complementará los espacios de reconocimiento, integración, formación, cultura y participación ciudadana, reafirmando así el cumplimiento de la Administración frente a sus funciones locales.

Desde la regulación nacional, en la **Ley 80 del 28 de octubre de 1993** en el **Artículo 3,** se señala que la finalidad de la contratación estatal es el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Es decir, permite las contrataciones necesarias para la ejecución de los programas sociales.

En la **Ley 1150 del 16 de julio de 2007** que reformó la ley 80 de 1993, se introdujeron medidas para optimizar la contratación estatal, entre ellas, incorporar modalidades de selección eficientes acordes a su valor económico. En este apartado se evidencia que el mecanismo de selección para dirimir la necesidad se alinea con el proceso contractual.

Desde el marco de la población en cuestión, el **Decreto 762 del 7 de mayo del 2018** estableció la **Política Pública** para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Se establecen acciones institucionales de inclusión, estrategias de participación, medidas contra la discriminación asignando responsabilidades a las entidades territoriales para desarrollar acciones en favor de esta población.

Seguidamente, en el **Decreto 1311 del 4 de diciembre de 2025**, por medio del cual se creó y organizó el Sistema Nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+, se buscó la eliminación de las desigualdades instando a la articulación interinstitucional del orden nacional. Así mismo, se establecieron principios para la promoción y goce efectivo de los derechos.

Desde la jurisprudencia, se han realizado pronunciamientos fundamentales que han reforzado el marco de protección de la población, pues la **Corte Constitucional** en la **Sentencia C-075 de 2007** amplió los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo. Representando un fallo histórico en la jurisprudencia colombiana sobre igualdad y no discriminación, argumentando que la orientación sexual no puede ser motivo de discriminación y que el Estado tiene la obligación de proteger todas las formas de familia conforme al artículo 42 constitucional. Dicho fallo aperturó el camino para una serie de decisiones que ampliaron progresivamente otros derechos a las parejas del mismo sexo: afiliación a seguridad social, herencia, pensión de sobreviviente y matrimonio igualitario, reconocido por la Corte en 2016.

En un reconocido fallo, la **Sentencia C-577 de 2011**, abordó la constitucionalidad de las normas del Código Civil de Colombia sobre el matrimonio civil en un punto de falta de visibilidad. El reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo en Colombia y fue la base de posteriores decisiones que ampliaron derechos, culminando en 2016 con el reconocimiento pleno del matrimonio igualitario. Dicho pronunciamiento representa un hito de la evolución jurisprudencial sobre igualdad y derechos LGBTI en América Latina.

Es evidente que el bloque de constitucionalidad comprende para la promoción y goce de los derechos, un reconocimiento efectivo de la población, lo cual, repercute en diversas actividades que la Administración debe efectuar afirmando el amparo de dichas garantías.

Con fundamento en lo anterior, a nivel territorial, el principal instrumento de política pública es el Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024–2027", el cual establece como hoja de ruta la inclusión social, el enfoque diferencial y el fortalecimiento de la participación ciudadana, promoviendo el bienestar de poblaciones diversas mediante ejes estratégicos orientados al desarrollo territorial.

Como se indicó en los acápites precedentes, la meta 032 contempla la atención de la población LGBTIQA+ a través de un programa integral, lo cual implica la necesidad de intervenir desde diferentes enfoques, incluyendo la realización de un evento conmemorativo anual.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con la capacidad operativa, logística suficiente para la ejecución integral de dichas actividades. Por ello, resulta necesario contratar el apoyo para la organización, coordinación y ejecución de las jornadas y espacios previstos, así como el acompañamiento profesional en las actividades de orientación psicosocial.

De igual manera, se contempla la realización de un evento conmemorativo que comprende un intercambio cultural, orientado a fortalecer los encuentros comunitarios y a conectar las dinámicas sociales con el conocimiento y ejercicio de los derechos, en el marco del "Día del Orgullo LGBTIQA+".
Lo anterior responde a los mandatos jurídicos que promueven la articulación estatal para el empoderamiento de la población, mediante acciones que materialicen de manera efectiva el goce de sus derechos.

En razón a que las actividades a desarrollar corresponden a acciones específicas, de carácter temporal y con un alcance definido, cuyo valor estimado se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía, se considera procedente adelantar el proceso de selección bajo dicha modalidad, garantizando los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Así mismo, el diagnóstico evidencia que la contratación resulta pertinente para atender la necesidad institucional, contribuyendo a la descentralización del programa, al acercamiento de la oferta institucional y a la visibilización del rol de la población en la sociedad.

En este sentido, se pretende la ejecución progresiva de actividades orientadas al reconocimiento, la promoción de la inclusión social, el respeto por la diversidad, la atención y el fortalecimiento de la participación de la población LGBTIQA+ del municipio de Mosquera.

Este conjunto de actividades, de carácter social, formativo y participativo, permite optimizar los recursos disponibles, ampliar el margen de acción institucional y avanzar en el reconocimiento de las necesidades de la población, así como en la generación y fortalecimiento de espacios institucionales de atención y diálogo comunitario.

Inicialmente se ejecutarán dos (2) jornadas de caracterización, programadas para los meses de marzo y junio de 2026, cuyo propósito es identificar, actualizar y analizar información relevante sobre las condiciones, dinámicas y necesidades de la población LGBTIQA+ del municipio. La primera jornada tendrá carácter móvil y se desarrollará en zonas previamente concertadas entre el contratista y el supervisor, mientras que la segunda se realizará en el marco del evento conmemorativo Día del Orgullo LGBTIQA+ – Mosquera Fest. Estas jornadas incluirán la aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos, así como la sistematización y análisis de la información recolectada. Como productos se deberán entregar: herramienta de caracterización validada y documentada; base de datos cuantitativa consolidada; informe cualitativo con análisis de percepciones y narrativas; matrices técnicas de análisis integradas; informe técnico final con resultados y recomendaciones; y una línea base institucional que sirva como insumo para la formulación y seguimiento de políticas públicas con enfoque diferencial.

Adicional a ello, durante el periodo de ejecución se desarrollarán doce (12) jornadas de atención psicosocial, cada una con una duración aproximada de ocho (8) horas, orientadas a brindar acompañamiento emocional, orientación psicológica individual y activación de rutas institucionales en casos de vulneración de derechos o afectaciones en salud mental. Estas jornadas se llevarán a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social o en los espacios que autorice el supervisor, y su convocatoria será coordinada de manera conjunta entre la entidad y el contratista. Como resultado, se deberá entregar informe de actividades con registro fotográfico, base de datos de personas atendidas y formatos de seguimiento.

Así mismo, se ejecutarán cinco (5) espacios de formación, sensibilización y diálogo social, programados entre los meses de mayo y noviembre de 2026, orientados a promover el respeto por la diversidad, prevenir la discriminación y fortalecer el conocimiento en derechos de la población LGBTIQA+. Estos espacios se desarrollarán mediante talleres formativos, conversatorios, actividades pedagógicas y dinámicas participativas, con una cobertura mínima de cien (100) personas por sesión. Las actividades se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social o en los lugares que designe el supervisor, y deberán contar con su respectivo informe de ejecución.

En materia de participación ciudadana, se llevarán a cabo seis (6) mesas de participación, distribuidas durante los meses de julio y agosto de 2026, orientadas a generar espacios de diálogo entre la administración municipal y la población LGBTIQA+, con el fin de identificar problemáticas, priorizar necesidades y construir propuestas de manera colectiva. Durante su desarrollo se emplearán herramientas como árboles de problemas, cartografía social, matrices de priorización y recolección de narrativas comunitarias. Como soporte se deberán entregar actas de participación, propuestas comunitarias y documentos de análisis que permitan el seguimiento institucional.

Dentro del cronograma se contempla la realización de un (1) evento conmemorativo en el marco del Día del Orgullo LGBTIQA+ – Mosquera Fest, programado para el 20 de junio de 2026, con una duración aproximada de seis (6) horas. Este evento estará orientado a la visibilización, reconocimiento y promoción de los derechos de la población LGBTIQA+, e incluirá la provisión de componentes logísticos tales como equipo logístico, pasacalle publicitario, entrega de doscientos (200) elementos simbólicos tipo manillas, un (1) DJ animador, una (1) presentación artística y cultural, alquiler de un (1) sistema de sonido profesional, una (1) tarima, once (11) letras gigantes decorativas y la entrega de cuatrocientos (400) refrigerios, garantizando condiciones adecuadas de participación, accesibilidad y desarrollo de la jornada.

Finalmente, para la adecuada ejecución del contrato se contará con un (1) profesional en psicología, quien actuará como enlace entre el contratista y la administración municipal, apoyando el seguimiento a las actividades, la consolidación de información, la

verificación del cumplimiento de compromisos contractuales y la coordinación logística y administrativa, garantizando la articulación interinstitucional y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, se hace necesaria la contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGBTIQA+ DEL PROGRAMA TEJIDO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA***. Este proceso de selección responde a una necesidad concreta, alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y en coherencia con la línea estratégica que promueve la garantía y ejercicio efectivo de los derechos del programa, fortaleciendo su vínculo con la gestión pública local.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGBTIQA+ DEL PROGRAMA TEJIDO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

Línea del plan de adquisiciones: 1043

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	80000000	80140000	80141600	80141607
80141902	80000000	80140000	80141900	80141902
85121608	85000000	85120000	85121600	85121608
86101707	86000000	86100000	86101700	86101707
93141506	93000000	93140000	93141500	93141506
93141509	93000000	93140000	93141500	93141509

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DURACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
1	**Jornadas de caracterización**	Diseñar e implementar una herramienta metodológica que permita recolectar, sistematizar y analizar información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo, generando insumos técnicos para la formulación de la política pública con enfoque diferencial y normativo. - Definir variables y categorías de análisis socioeconómicas, culturales, territoriales y de riesgo. - Construir instrumentos de recolección de datos cuantitativos (encuestas estructuradas, registros administrativos) y cualitativos (entrevistas, grupos focales, relatos comunitarios).	2	Caracterizaciones	N/A	Cronograma a convenir con la Supervisión.

		- Implementar la herramienta en campo mediante procesos participativos y respetuosos de la diversidad. - Sistematizar y analizar la información en matrices técnicas y reportes analíticos. - Generar una línea base institucional que soporte la planeación estratégica y la evaluación de impacto. **Productos esperados:** - Herramienta de caracterización validada y documentada. - Base de datos cuantitativa consolidada. - Informe cualitativo con análisis de percepciones y narrativas. - Matrices técnicas de análisis integradas. - Informe técnico final con resultados y recomendaciones. - Línea base institucional para políticas públicas diferenciales.				
2	**Jornadas de atención psicosocial**	Prestación de jornadas de atención psicosocial dirigidas a población LGBTIQ+ del municipio, orientadas a brindar acompañamiento emocional, orientación psicológica individual y remisión institucional en casos de vulneración de derechos, discriminación o afectaciones en salud mental. Atención de 30 minutos por persona. **Entregables:** -Informe de actividades con registro fotográfico, base de datos de atención atendida y formato de seguimiento	12	Atenciones realizadas	8 horas por jornada	Cronograma a convenir con la Supervisión.
3	**Creación de espacios de formación, sensibilización y diálogo social**	Desarrollo de encuentros pedagógicos y participativos dirigidos a la comunidad, instituciones o población en general, orientados a promover el respeto por la diversidad, prevenir la discriminación y fortalecer el conocimiento sobre derechos de la población LGBTIQA+, mediante metodologías de formación, talleres, conversatorios o actividades de sensibilización. Espacios de formación de un mínimo de 100 personas atendidas. -Talleres formativos -Conversatorios -Actividades pedagógicas -Dinámicas participativas **Entregables:** -Informe de actividades	5	Espacios de formación	1 hora por sesión	Mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre
4	**Mesas de participación ciudadana**	Espacios de encuentro entre la administración municipal y representantes de la población LGBTIQA+, orientados a promover la participación ciudadana, el diálogo institucional y la construcción colectiva de propuestas, permitiendo la identificación de problemáticas, seguimiento a compromisos y fortalecimiento de mecanismos de incidencia en la gestión pública. -Convocatoria de líderes o colectivos -Espacios de diálogo -Construcción de propuestas -Seguimiento institucional **Entregables:** -Actas de participación -Propuestas comunitarias. - Árbol de problemas para estructurar causas y efectos. - Cartografía social para territorializar las percepciones de jóvenes y población LGBTIQA+. - Matrices de priorización para decidir qué problemáticas atender primero. - Narrativas comunitarias para dar voz a experiencias de exclusión o resiliencia.-	6	Mesas realizadas	3 horas por cada mesa	Julio, agosto

5	**Profesional en psicología**	Profesional encargado de gestionar la articulación entre el contratista ejecutor y la administración municipal, facilitando la articulación interinstitucional, el flujo oportuno de información, el seguimiento a compromisos y la coordinación logística y administrativa requerida para la adecuada ejecución del contrato, sin intervenir en el desarrollo técnico de las actividades misionales ya contratadas.	1	Personal mínimo	N/A	N/A
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DETALLE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DURACIÓN**	**FECHA ACTIVIDAD**
6	**Equipo Logístico**	Organización y realización de un evento conmemorativo de carácter cultural y comunitario en el marco del Día del Orgullo LGBTIQA+, orientado a visibilizar, reconocer y promover el respeto por la diversidad sexual y de género, mediante actividades artísticas, culturales y pedagógicas que fomenten la inclusión y la convivencia en el municipio. Deberá contemplar el personal necesario para la correcta ejecución del evento y cada una de las actividades contempladas	1	Equipo logístico	6 horas	20 de junio de 2026
7	**Pasacalle publicitario**	Suministro Pasacalle de Medidas 75 cm x 4 m con el logo dispuesto por la Alcaldía de Mosquera en material de larga duración ya sea Rafia o tela PVC.	1	Pasacalle	N/A	20 de junio de 2026
8	**Detalle**	Suministro Manillas elásticas cerradas fabricadas en silicona, con diseño multicolor que representa los colores de la bandera LGBTI. Incluyen letras grabadas o impresas en colores variados tradicional: rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta) transmitiendo mensajes de inclusión, orgullo y diversidad, 100% silicona hipoalergénica, flexible y resistente.	200	Detalles entregados	N/A	20 de junio de 2026
9	**DJ Animador**	Un DJ animador para el evento que disponga del equipo suficiente y consola, durante toda la duración del evento	1	DJ animador	6 horas	20 de junio de 2026
10	**Sistema de sonido**	**Alquiler Sistema de Sonido Profesional** • Cobertura de alta calidad para área extensa, con potencia mínima de 120 dB SPL. • Mínimo 4 subwoofers de alta potencia. • 8 altavoces para medios-agudos. • 2 monitores de piso para escenario. • Consola de mezcla digital con ecualizadores, procesador de señal, efectos, sistema de monitoreo remoto y control de audio. • 4 micrófonos inalámbricos profesionales. • Cableado, conectores y personal técnico especializado. • 10 luces par LED de alta potencia. • • Consola de iluminación con programación sincronizada con la música. • Generadores eléctricos, cableado y equipo técnico.	1	Sistema de sonido Profesional	6 horas	20 de junio de 2026
11	**Tarima**	**Alquiler de tarima:** 1. Dimensiones: 12 x 16 metros, altura mínima de 1.5 metros. 2. Plataforma nivelada y estable, construida en madera contrachapada de alta calidad o aluminio con recubrimiento antideslizante. 3. Capacidad de carga: 2,000 – 3,000 kg. 4. Accesibilidad: Escalones y barandillas de fácil acceso para el personal. 5. Seguridad: Barandas que delimiten un perímetro de seguridad de al menos 2 metros desde los bordes. 6. Soporte técnico: Truss o andamio de alta resistencia para instalación de luces, pantallas, equipos y altavoces. 7. Personal requerido: Equipo de montadores de estructura y logística	1	Tarima	6 horas	20 de junio de 2026

12	**Presentación Artística y Cultural**	**Presentación artística y cultural:** Duración aproximada de 40 a 60 minutos, que promueva el respeto por la diversidad y la inclusión en el marco de la conmemoración del Día del Orgullo. La actividad podrá incluir expresiones como performance, danza, música, teatro, lip sync u otras manifestaciones escénicas, interpretadas por uno o más artistas, quienes deberán contar con los elementos necesarios para su presentación, tales como vestuario, accesorios, ambientación musical y demás requerimientos técnicos. La presentación podrá adaptarse a contextos familiares, comunitarios, educativos o culturales, de acuerdo con el público asistente. El proveedor deberá contemplar dentro del servicio la logística básica requerida para el desarrollo de la actividad, incluyendo transporte de los artistas y los elementos necesarios para su presentación.	1	Presentación Artística y Cultural	6 horas	20 de junio de 2026
13	**Letras Gigantes Decorativas**	Alquiler Letras Gigantes Decorativas: 1. Cantidad de Letras: once (11) (S, D, S, L, G, T, B, I, Q, A, +) 2. Altura Aprox.: Entre 2 a 3 metros cada letra 3. Estructura Principal: Acrílico transparente o acrílico blanco con soporte interno de aluminio o PVC expandido de alta densidad (para estabilidad). • Grosor del Acrílico: Mínimo 5 mm para asegurar rigidez estructural. • Decoración Interna: • Relleno de cada letra con mosaico de globos de colores representativos de la bandera LGTBIQA+. • Tamaño de globos: Mezcla de globos de 5", 7" y 9" para crear un efecto mosaico denso y visualmente impactante. • Colores usados: Rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta, rosa, celeste, blanco, negro y marrón (colores inclusivos de la bandera LGTBIQA+ actualizada). • Montaje: Las letras estarán montadas sobre bases de acero o madera contrachapada reforzada para garantizar estabilidad al aire libre/interior.	11	Letras Gigantes Decorativas	6 horas	20 de junio de 2026
14	**Refrigerio Sencillo Asistentes Evento**	Se requiere la entrega de un refrigerio sencillo para los asistentes al evento en el marco de la conmemoración del Día del Orgullo LGBTIQA+. El refrigerio deberá presentarse de manera higiénica y práctica para su distribución. El refrigerio estará compuesto por: 1. Bebida individual (té frío, jugo o bebida refrescante) en presentación aproximada de 200 a 250 ml. 2. Producto de panadería o snack salado individual empacado (pastel, empanada, pan relleno u otro similar). 3. Una fruta entera de fácil consumo (manzana, pera, naranja o mandarina). 4. Servilleta. Todos los elementos deberán entregarse empacados en bolsa o empaque individual apto para alimentos, que facilite su manipulación y distribución durante el evento.	400	Refrigerios a entregar	6 horas	20 de junio de 2026

Nota 1. En el caso del ítem 1, las jornadas de caracterización se harán en 2 sesiones, la primera de manera móvil por algunas zonas del municipio previo acuerdo con el supervisor del contrato. La totalidad de la jornada será obligación del contratista. La totalidad de la información recolectada será propiedad exclusiva de la entidad y deberá ser tratada conforme a la política de protección de datos de la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca.

Nota 2. Para el ítem 2 y 3, las Jornadas de atención psicosocial y los espacios de formación, sensibilización y dialogo social, serán ejecutadas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo social o donde el supervisor autorice. La convocatoria de las mismas será una corresponsabilidad entre la entidad y el contratista.

Nota 3. Para el evento conmemorativo de carácter cultural y comunitario en el marco del Día del Orgullo LGBTIQA+, se debe contemplar el tiempo de armado de la tarima y la disposición de sonido, de modo que se garantice la prestación del servicio durante todo el evento. Así mismo, es responsabilidad del contratista el requerimiento técnico del artista. Al terminar el evento deberá hacer el desmonte de la tarima.

Nota 4. Para el ítem 5, se requiere profesional NBC Psicología, con dos años de experiencia profesional, con conocimientos en gestión administrativa y manejo de información, orientados a facilitar la organización documental, el apoyo logístico y la articulación operativa durante la ejecución contractual, sin intervenir en el desarrollo técnico de las actividades misionales. Para ello el oferente deberá aportar junto a su propuesta una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se deje constancia de que el proponente cuenta con el personal requerido con el perfil e idoneidad exigidos para el desarrollo del contrato.

Así mismo, el proponente deberá comprometerse a garantizar el adecuado manejo, reserva y protección de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y a la política de tratamiento de datos adoptada por la entidad.

Finalmente, los requisitos legales y el compromiso de confidencialidad obedecen a la obligación de garantizar la transparencia, legalidad y adecuado manejo de la información institucional y de los datos personales que puedan ser tratados en el marco del contrato, en cumplimiento de la normativa vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las actividades programadas.
2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista ni llegue a existir relación laboral o subordinación alguna entre el contratista o su personal y el Municipio.
3) Suministrar todos los elementos, equipos, insumos y personal necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a los cronogramas establecidos y con los estándares de calidad exigidos.
4) Garantizar la calidad, idoneidad y adecuado funcionamiento de los bienes y servicios suministrados durante toda la ejecución del contrato.
5) Transportar, instalar, operar y desmontar de manera segura y oportuna todos los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, anticipándose a las necesidades logísticas para evitar contratiempos.
6) Garantizar el funcionamiento continuo y adecuado de los equipos técnicos y logísticos utilizados durante el desarrollo de las actividades.
7) Cumplir con el cronograma de actividades acordado con la supervisión del contrato, realizando las coordinaciones necesarias para su correcta ejecución.
8) Atender las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato en relación con la correcta ejecución del objeto contractual.
9) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier eventualidad, situación imprevista o circunstancia que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades o el cumplimiento del objeto contractual.
10) Presentar al supervisor del contrato un informe final de ejecución que incluya evidencias fotográficas y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas.
11) Constituir y mantener vigentes las garantías y pólizas a que haya lugar, amparando los riesgos, montos y vigencias exigidos conforme a lo establecido en el contrato.
12) Suministrar la alimentación en los lugares, fechas y horarios determinados por el supervisor del contrato, asegurando que los menús sean balanceados y cumplan con los estándares de calidad, cantidad y manipulación higiénica de alimentos, de conformidad con las normas sanitarias vigentes. El contratista garantizará la calidad de los alimentos en todas las actividades programadas. La cantidad y calidad será conforme lo estipulado en los estudios previos.
13) Cumplir con todas las obligaciones legales, técnicas y administrativas que se deriven de la ejecución del contrato.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto propio de la ejecución contractual, informando inmediatamente al Municipio y a las autoridades competentes.
15) Mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato para garantizar la adecuada coordinación de las actividades.
16) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, logística y organización aplicables al desarrollo de las actividades.
17) Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen al Municipio o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato por acción u omisión del contratista o de su personal.
18) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
19) El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla o usarla para fines distintos a los contractuales. La información recolectada o generada será de propiedad exclusiva de la entidad y deberá ser tratada conforme a la política de protección de datos de la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca. Al finalizar el contrato, el contratista deberá hacer entrega total de la misma, sin conservar copias.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables al objeto del contrato.

2) Garantizar la correcta ejecución del contrato conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en la propuesta y en el pliego de condiciones.
3) Disponer del personal idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades contratadas, garantizando su adecuada vinculación y disponibilidad durante todo el plazo de ejecución.
4) Mantener la comunicación constante y coordinarse con el supervisor o funcionario designado por la Alcaldía de Mosquera para la correcta ejecución del contrato.
5) Suministrar la documentación requerida por la Alcaldía de Mosquera, incluyendo informes, actas, constancias y reportes de avances o incidencias.
6) Asumir cualquier responsabilidad civil, laboral o administrativa derivada de la prestación de los servicios objeto del contrato.
7) Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con el contrato en tiempo y forma.
8) Cumplir con los estándares de seguridad, salud ocupacional, convivencia y prevención de riesgos durante la ejecución del contrato.
9) Notificar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo demoras, cambios de personal o eventos imprevistos.
10) Abstenerse de delegar o subcontratar parcial o totalmente las obligaciones del contrato sin autorización expresa de la Alcaldía de Mosquera.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor estimado del presente contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($55.996.667) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del futuro contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO:
EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor total del contrato en **OCHO (8)** pagos mensuales conforme las actividades efectivamente ejecutadas dentro del plazo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

SUPERVISIÓN:
Nombre: Herwin Duván Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud y/o quien haga sus veces

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2026001436 del 09/03/2026**	**Valor: $ 56.530.887**
6. GARANTÍAS		

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Acorde a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, se solicitarán garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de servicio	10%	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al período de ejecución del Contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	. Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. BANCO DE PROYECTOS	
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, CONECTANDO CON TEJIDO SOCIAL MOSQUERA.
Número BPIN:	2024254730038

8. EXPERIENCIA	
Experiencia:	Los requisitos habilitantes responden a la necesidad de garantizar la idoneidad del proponente para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el cual se orienta a la articulación interinstitucional y al seguimiento de actividades. En consecuencia, el proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y/o liquidación de hasta dos (2) contratos relacionados con la atención de poblaciones vulnerables, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **Con relación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1860 de 2021 -Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015:** Los oferentes MIPYMES deberán contar con experiencia en máximo DOS (2) contratos ejecutados terminados y/o liquidados relacionados con la atención de poblaciones vulnerables, cuya sumatoria sea igual o superior al **70%** del valor del presupuesto oficial.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:
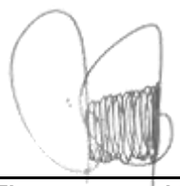
Firma responsable: **Líder de la Necesidad de Contratación** **Nombre**: Herwin Duván Flórez Rodríguez **Cargo**: Director de Juventud **Elaboro**: Steffany Castro Niño – Contratista